

INFORME DEL COMISARIO REVISOR A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE
ACCIONISTAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2013

Dando cumplimiento al artículo 321 de la Ley de Compañías y cumpliendo con los requisitos exigidos por la misma pongo en consideración mi informe:

Debo manifestar que los administradores de la compañía lo han administrado bajo las Leyes y Reglamentos de la Compañía rigiéndose al Estatuto Social y a todas las resoluciones de la Junta General

En cuanto a la información contable no se puede opinar ya que la situación financiera aún no se a puesto en marcha por la ninguna actividad económica por lo que solo se a tratado de estar al día en los Organismos de Control y Tributario

Debemos continuar con los mismos lineamientos que la Superintendencia de Compañías impone dentro de la actividad financiera por lo que debemos estar atentos a los cambios.

Quito, 23 de mayo del 2014

ATENTAMENTE



Julio César Tufiño Tufiño

COMISARIO REVISOR

